

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

4361 Orden de 17 de junio de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se completa el tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir 2 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, opción Geografía de la Administración Pública Regional, para la estabilización del empleo temporal (Código AFX11C18-8), nombrando nueva Presidencia.

Habiendo aceptado las abstenciones de las personas nombradas para la Presidencia Titular y Suplente del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para cubrir 2 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, opción Geografía de la Administración Pública Regional, para la estabilización del empleo temporal (Código AFX11C18-8).

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de Decreto 6/2006, de 10 de febrero, por el que se regula la designación y funcionamiento de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional, y en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Dispongo:

Primero.-

Completar el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir 2 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, opción Geografía de la Administración Pública Regional, para la estabilización del empleo temporal (Código AFX11C18-8), nombrando nuevas personas para la Presidencia, quedando conformado el tribunal con las siguientes personas miembros:

Presidencia

Titular: D.^a Encarnación Gil Meseguer

Suplente: D.^a Fuensanta Munuera Pérez

Segundo.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, o bien recurso contencioso administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 17 de junio de 2021.—El Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, Javier Celdrán Lorente.